

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19106 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la conclusión de concurso

Francisco Velasco Garcia-Plata, Secretario del Juzgado Mercantil 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 12.ª planta.

Numero de asunto: Concurso voluntario 12/2013 5.ª

Tipo de concurso: Voluntario

Entidad instante del concurso: "Proelek, Sociedad Anónima" y número de identificación fiscal A08363046.

Fecha del auto de conclusión: 15-5-2015.

Parte dispositiva

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil "PROELEK, S.A." por insuficiencia de masa activa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura su fueren habidos o conocidos nuevos bienes y/o derechos del concursado, sin condena en costas.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Cesan las limitaciones de la facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se hubieran dispuesto, en su caso, en la sentencia de calificación firme.

Acuerdo la extinción de la persona jurídica y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que correspondan, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución firme.

Publíquese la misma mediante anuncios que se fijarán en el tablón de anuncios de este juzgado y en el BOE, de forma gratuita.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma SS.ª Doy fe."

Barcelona, 15 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150027751-1